

## **EL 1 DE DICIEMBRE, CANAL DE DENUNCIAS OBLIGATORIO PARA PYMES Y ENTIDADES**

El próximo **1 de diciembre de 2023** es la **fecha límite** para que **dispongan de un sistema interno de información y canal de denuncias** todas las administraciones públicas, corporaciones de derecho público, partidos políticos, asociaciones y fundaciones que reciban o gestionen fondos públicos, independientemente de su tamaño, así como **las empresas, asociaciones, fundaciones que no reciban fondos públicos de más de 50 empleados**.

La ley de protección del Informante y de lucha contra la corrupción califica de sanción muy grave que el sujeto obligado no tenga el 1 de diciembre de 2023 el citado sistema interno de información y canal de denuncias.

Las sanciones pueden oscilar, para las personas físicas, entre 30.001 y 300.00 euros y para las personas jurídicas, entre 600.001 a 1.000.000 euros, además de posible amonestación pública, prohibición de obtener subvenciones por cuatro años, prohibición de contratar con la administración durante tres años y publicación de la sanción en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

24 de noviembre de 2023.

